

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº 6 / /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 3006/13 y la Res. DG Nº 47/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gastón Real Salvador, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 4, conforme lo establece el Art. 1º de la Res. DG Nº 47/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Gastón Real Salvador, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, a partir del día de la fecha y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo,

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, publíquese en la página de Internet <u>www.jusbaires.gov.ar</u>, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 161 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judiciai de la Ciudad de Suenos Aires